

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2014

№ . 000426

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “*El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular*”

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

*a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita participar en el Taller de socialización y discusión de la propuesta del sistema de información de valores de referencia asociado al valor económico de los servicios ambientales y el deterioro de la calidad ambiental, que se realizará en la ciudad de Bogotá, el día 25 de Julio de los cursantes

Que teniendo en cuenta la agenda de inicio del evento y los itinerarios de vuelo, el funcionario debe desplazarse un día antes del evento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión de servicios al funcionario GUSTAVO BERMEJO URZOLA, Profesional Especializado grado 17 los días, 24 y 25 de Julio de los cursantes, para asistir al Taller de socialización y discusión de la propuesta del sistema de información de valores de referencia asociado al valor económico de los servicios ambientales y el deterioro de la calidad ambiental, que se realizará en la ciudad de Bogotá

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 18 JUL. 2014

*Alberto Escolar*

ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General